



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: A-817 - PRODUCTO INSCRIPTO - REGISTRO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA

Autorización de uso en establecimientos elaboradores de alimentos de origen animal habilitados por SENASA.

Certificado: A-817

Fecha de vencimiento: 01/03/2025

Por la presente se certifica que se autoriza para su uso, desde el punto de vista higienico-sanitario el producto:

SAL ENTREFINA SECA

Marca: LA AURORA

Tramitado por EX-2021-18748574- -APN-DGTYA#SENASA

Presentado por: LA AURORA S.A.I.C. y G., domiciliado en: Ruta 22, km 748,5 – Nicolás Levalle – Buenos Aires – Argentina.

Elaborado por: LA AURORA S.A.I.C. y G.

Origen: Argentina

Función, dosis y/o usos: componente de formulación no aditivo, para ser utilizado en establecimientos habilitados por SENASA en la dosis requerida por el elaborador.

Identificación / Rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el proyecto de rótulo presentado en el expediente de referencia.-

Observaciones: -----

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este

Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 289/14 del MAGYP, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.